



Foro Vasco de Justicia Restaurativa  
Justizia Errestauratiboaren Euskal Foroa

# MAPA DE JUSTICIA RESTAURATIVA EN EUSKADI

## JUSTIZIA ERRESTAURATIBOAREN MAPA EUSKADIN



Septiembre de 2024  
2024ko iraila

Autoría: Foro Vasco de Justicia Restaurativa.

ISBN 978-84-09-65149-8

# Índice<sup>1</sup>

1. SERVICIO DE JUSTICIA RESTAURATIVA DEL GOBIERNO VASCO .....	5
2. SERVICIO DE JUSTICIA RESTAURATIVA DEL EQUIPO PSICOSOCIAL DEL GOBIERNO VASCO .....	7
3. CENTRO PENITENCIARIO DE ARABA, BIZKAIA Y GIPUZKOA. ASOCIACIÓN EDUCATIVA BERRIZTU .....	9
4. PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA DE GEUZ. GEUZ ASOCIACIÓN.....	10
5. LABORATORIO DE TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA DEL INSTITUTO VASCO DE CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.....	11
6. ARARTEKO.....	13
7. COLEGIOS DE LA ABOGACÍA .....	14
8. FUNDACIÓN GIZAGUNE.....	15
9. SOS RACISMO, GEHITU, CEAR, BAKETIK, BAKEOLA Y DIVERSAS PERSONAS FACILITADORAS QUE TRABAJAN EN CONVIVENCIA, VIOLENCIA POLÍTICA... ..	16
10. ESHMÁ.....	17

---

<sup>1</sup> Considérese el marco de la Estrategia vasca de justicia restaurativa 2022-2025, aprobada por el Gobierno Vasco ([https://www.justizia.eus/contenidos/documentacion/20221110\\_inter\\_doc\\_sjr/es\\_def/adjuntos/220726\\_EstrategiaVascaJusticiaRestaurativa\\_2022-2025.pdf](https://www.justizia.eus/contenidos/documentacion/20221110_inter_doc_sjr/es_def/adjuntos/220726_EstrategiaVascaJusticiaRestaurativa_2022-2025.pdf)), y los trabajos realizados por el Foro Vasco de Justicia Restaurativa, impulsado por el Gobierno Vasco, en 2023-2024. Cfr. el Informe extraordinario del Ararteko (2019). *La praxis de la mediación en la Comunidad Autónoma del País Vasco*, disponible en [https://www.ararteko.eus/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0\\_4902\\_3.pdf](https://www.ararteko.eus/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_4902_3.pdf).

Este mapa no aspira a la exhaustividad, sino a un primer trabajo que debe actualizarse anualmente. Rogamos a las personas interesadas envíen al Laboratorio de Teoría y Práctica de la UPV/EHU la información que deseen introducir o actualizar. Se toma como base el *Mapa preliminar de la justicia restaurativa*, publicado por el Grupo Europeo de Magistrados y Magistradas por la Mediación (GEMME), de 2023, accesible en <https://mediacionesjusticia.com/wp-content/uploads/2023/04/Mapa-JR-GEMME.pdf>. Véase también, respecto de los programas publicitados en páginas públicas, la página web del Consejo General del Poder Judicial en <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Mediacion/Servicios-de-Mediacion-Intrajudicial/Mediacion-Penal/> y la de la Dirección de Justicia del Gobierno Vasco (<https://www.justizia.eus/servicio-de-justicia-restaurativa/webjus00-contentgen/es/>). A la espera de su elaboración para el ámbito vasco, véase también el folleto informativo de los programas restaurativos en prisiones estatales en [https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/instituciones-penitenciarias/Justicia\\_restaurativa\\_126200570\\_web.pdf](https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/instituciones-penitenciarias/Justicia_restaurativa_126200570_web.pdf), así como los manuales de intervención en la página web de Instituciones Penitenciarias.



## 1. SERVICIO DE JUSTICIA RESTAURATIVA DEL GOBIERNO VASCO

Dependiente de la Consejería de Justicia, igualdad y políticas sociales. Viceconsejería de Justicia.

Contacto: [serviciojusticiarestaurativa@justizia.eus](mailto:serviciojusticiarestaurativa@justizia.eus)

Web: <https://www.justizia.eus/servicio-de-justicia-restaurativa/webjus00-contentgen/es/>

Servicio público gratuito, voluntario, de cooperación con operadores jurídicos. Trabajan por derivación judicial (de oficio por órganos judiciales, a petición partes o a través del SAV). Por concurso público se oferta por el Gobierno Vasco cada tres años. Actualmente se desarrolla por la ASOCIACION IRSE.EBI (Instituto de Reintegración Social de Euskadi) (<https://irse-ebi.org/es/>).

Ofrece JR y mediación para personas adultas infractoras a todo el País Vasco. Más de 20 órganos judiciales, en 14 partidos judiciales, con oficinas en 13 de ellos en el propio Palacio de Justicia.

Realiza mediación, círculos restaurativos y conferencias restaurativas intrajudiciales en todas las fases del proceso. La primera experiencia en mediación intrajudicial se produjo en 2007 como Servicio de Mediación penal para Barakaldo. En 2011 se amplió a capitales asimilando casos de familia con hijos e hijas menores. En 2018 se creó el Servicio de Justicia Restaurativa con la idea de llevar a cabo otras prácticas restaurativas más allá de la mediación en el ámbito jurisdiccional penal. Tiene memorias anuales que se pueden consultar en su página web.

Con un equipo multidisciplinar, cuenta con 16 personas facilitadoras y una persona responsable de coordinación, formadas especialmente en justicia restaurativa, contratadas a tiempo completo, aunque, salvo dos, el resto compatibilizan con otra profesión (abogacía, docencia...). Cuenta con financiación pública superior a 400.000€ anuales (1.935.000€ para 3 años. Ampliable a 4.290.000€ a 6 años.). Las personas facilitadoras trabajan con contrato laboral y con salario mensual (Servicio abierto de 8:30h a 15:00h y dos tardes de 16:00h a 19.00h).

Alrededor de un 90% de los delitos en justicia restaurativa tratados son delitos leves. A modo de ejemplo, en 2022, se derivaron 1175 asuntos. Más del 50% se inicia -631-, se producen mediaciones con acuerdo en un 74.48% -470-. En cuanto al modelo de trabajo,

hay una persona facilitadora designada por territorio. Se realiza co-mediación si el caso lo requiere. Se les cita a las personas participantes por teléfono o por correo. No se informa al órgano judicial quién asiste a la sesión informativa y si están de acuerdo las personas participantes se informa del acuerdo que se alcance. No cuentan con supervisión ni observación. Trabajo con victimario/a y luego con víctima. Encuentro directo víctima-victimario/a, facilitación indirecta, con otro/a victimario/a u otra víctima de un mismo delito o similar.

El modelo de intervención se define como mediación penal víctima-victimario/a, círculos y conferencias, con seguimiento posterior casos. Relacionado con el SAV, el cual también adopta un modelo restaurativo de intervención, y sin relación con los jueces/juezas de paz.

En años recientes se ha desarrollado el programa *Zubiak*.

Además, se realizan co-mediaciones, en caso de ser necesarias, cuando los daños afectan a personas infractoras menores y personas adultas. También se ha colaborado en expedientes disciplinarios de centros educativos en casos de acoso escolar.

## 2. SERVICIO DE JUSTICIA RESTAURATIVA DEL EQUIPO PSICOSOCIAL DEL GOBIERNO VASCO

En Palacios de Justicia de las 3 capitales vascas. Servicio de la Consejería de Justicia, ámbito Comunidad Autónoma.

Web: <https://www.justizia.eus/servicio-de-justicia-juvenil/webjus00-contentgen/es/>

Otros enlaces de interés: Plan de justicia Juvenil en la C.A.P.V. 2020-2024  
[https://www.euskadi.eus/contenidos/noticia/xiileg\\_planes\\_departamentales/es\\_def/V-PLAN-JUSTICIA-JUVENIL-2020-2024.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/noticia/xiileg_planes_departamentales/es_def/V-PLAN-JUSTICIA-JUVENIL-2020-2024.pdf)

Contacto: [alvarez.f@justizia.eus](mailto:alvarez.f@justizia.eus)

Da servicio a Fiscalía de Menores: ofrecen Justicia Restaurativa y Mediación penal para personas menores infractoras desde, aproximadamente, 1995. También se trabaja en el ámbito de centros escolares. Cuenta con entre 6 y 10 personas facilitadoras, con formación de origen Psicología, Trabajo social y Educación social que compatibilizan con esas profesiones. La designación se hace de forma organizativa por el servicio. Cuentan con financiación pública directa de la Administración y las personas facilitadoras son funcionarias públicas, del equipo técnico. Cuentan con formación específica en Justicia Restaurativa/Mediación penal. No hay un presupuesto específico diferenciado. Las derivaciones pueden ser del ministerio fiscal y del órgano judicial.

Entre un 41 y 60% son delitos leves o menos graves y en un 31 a 40% delitos graves. Tipología de delitos: amenazas, coacciones, daños, lesiones, violencia familiar y contra el patrimonio. Se derivan entre 201 a 400 casos al año. Se inicia el proceso en un porcentaje superior al 81% y también hay un nivel de acuerdos en ese porcentaje superior al 81%. En cuanto al modelo de trabajo, existe una persona facilitadora asignada al territorio, suele realizarse comediación y el primer contacto es por correo, con un trabajo separado con victimario/a primero y luego con víctima, y, en su caso, encuentro directo víctima-victimario/a y también a través de las personas facilitadoras sin encuentro entre víctima y victimario/a.

Hay dos iniciativas de inicio o derivación: en primer lugar, el Fiscal de menores solicita al equipo la valoración de viabilidad de participación de un menor en un programa de conciliación/reparación; y, en segundo lugar, dentro de la valoración del propio equipo, puede derivarse a un menor este programa, previa conformidad del Fiscal de su viabilidad.

Corresponde a todas las personas del equipo el poder facilitar. En Bizkaia, hay dos personas con función exclusiva y, en el resto de los territorios históricos, se comparte esta tarea con otras propias del equipo (hay alrededor de unas 30 personas).

Según los datos de 2023, un 43% supuso un encuentro presencial y, a partir de ahí, diferentes vías programáticas. En un 23% de los casos la víctima declinó la participación (hasta un 36% sin participación de la víctima, englobando otros motivos de no encuentro).

Hay un seguimiento, porque supone la suspensión del procedimiento y finaliza con el informe a la Fiscalía. Con cumplimiento, se finaliza el proceso judicial; si hay incumplimiento, se procede a la adopción de otras medidas.

Entre los modelos de intervención utilizados se encuentran los siguientes: mediación penal víctima-victimario/a, restitución de las víctimas, reuniones de restauración sin las víctimas, servicios comunitarios relacionados y programas de sensibilización para la persona victimaria. Relación directa con el Servicio de Atención a las Víctimas. Sin relación con los jueces/juezas de paz.

También hay coordinación con el Servicio de Justicia Restaurativa cuando intervienen mayores y menores de edad, también en casos de *bullying*. En cuanto a la violencia de género, también desarrollan este tipo de procesos, ya que la ley no lo limita.

### **3. CENTRO PENITENCIARIO DE ARABA, BIZKAIA Y GIPUZKOA. ASOCIACIÓN EDUCATIVA BERRIZTU**

Web: [www.berriztu.com](http://www.berriztu.com)

Contacto: [justiciarestaurativa@berriztu.com](mailto:justiciarestaurativa@berriztu.com)

El servicio se crea como una nueva oportunidad de relación de ayuda en la Asociación Berriztu. Tenemos permisos para entrar en los centros penitenciarios del País Vasco (CP Araba, CP Bizkaia y CP Gipuzkoa y realizamos las coordinaciones necesarias para nuestros procesos restaurativos con la administración y órganos judiciales. • Servicio de JR para personas adultas y menores infractoras, en penitenciario.

Desde 2013, se realizan memorias anuales se pueden solicitar a la unidad operativa de JR de Berriztu. Han conseguido pasar de unidad operativa con personas voluntarias a servicio con 4 facilitadores/as contratados, multidisciplinar que compatibilizan con otra profesión, con formación en mediación y sin formación previa en JR, la que se ofrece en el servicio. Además, a través de la FEJR del que formamos parte, se ha podido implementar el programa de diálogos restaurativos en el Centro Penitenciario del Dueso y el servicio de medidas de medio abierto de Santander. Subvención con cargo al IRPF. Colaboración altruista. Sin presupuesto específico. Se deriva por las Juntas de tratamiento de los centros penitenciarios. Hasta 25 casos anuales, más del 81% inician el proceso

Modelo de trabajo: primer contacto telefónico, trabajo separado con victimario/a y luego con víctima, encuentro directo víctima-victimario/a, facilitación indirecta con otro victimario/a u otra víctima de un mismo delito o similar, participación de la comunidad.

Modelo de intervención: reuniones restaurativas, mediación penal víctima-victimario/a, restitución de las víctimas, reuniones de restauración sin las víctimas. Relación puntual y privada con el SAV y sin relación con jueces/juezas de paz.

#### **4. PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA DE GEUZ. GEUZ ASOCIACIÓN**

(Centro Universitario de Transformación de conflictos)

Web: <https://geuz.es/>

Contacto: [info@geuz.es](mailto:info@geuz.es)

Ámbito: Comunidad Autónoma del País Vasco y Cantabria.

Programa no conectado directamente con órganos judiciales, sin embargo, las actas de reparación pueden ser aportadas por las partes y pueden ser tenidas en cuenta por los mismos. Especialmente por los juzgados de menores.

Desarrollo del programa Diálogos Restaurativos a través de la Federación Española de Justicia Restaurativa, de la cual GEUZ forma parte. Da servicio a personas o entidades que no llegan a judicializar sus conflictos, y de forma indirecta a Fiscalía de Menores y a Centro Penitenciario. Se dan a conocer a través de página web, aunque principalmente funciona el "boca oreja". Ofrecen JR para personas adultas y menores infractoras, en penitenciario y extrajudicial. Funcionan desde hace más de 20 años. No se realizan memorias. Cuenta con hasta 4 personas facilitadoras, multidisciplinar, compatibilizan con otra profesión, formación específica en JR y mediación penal. Se remunera por sesión y por hora, dependiendo del tipo de trabajo. No existe un presupuesto anual, ya que depende de las solicitudes de intervención. Delitos leves, menos graves, graves, en ejecución de sentencia, en centro penitenciario y extrajudicial. Hasta 25 casos al año. Entre 71 y 80% se inicia el proceso y en igual porcentaje se alcanzan acuerdos.

Modelo de trabajo: facilitador/a disponible, comediación, primer contacto telefónico, si las partes lo autorizan se remite copia del acuerdo al juzgado, trabajo separado con victimario/a primero y luego con víctima, encuentro directo víctima-victimario/a, facilitación directa e indirecta.

## **5. LABORATORIO DE TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA DEL INSTITUTO VASCO DE CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO**

Página Web: <https://www.ehu.eus/es/web/ivac/sarrera>

Contacto: [gemmamaria.varona@ehu.eus](mailto:gemmamaria.varona@ehu.eus) (puede contactarse directamente con otras personas facilitadoras cuyos nombres se indican en la web).

Dirección: IVAC/KREI, Centro Carlos Santamaría, Plaza Elhuyar, 20018 Donostia/San Sebastián.

Tiene como objetivo promover la aplicación y el estudio de la justicia restaurativa, con la participación de personas del mundo de la teoría y la práctica que han realizado sus tesis doctorales sobre la justicia restaurativa y colaboran con el Foro Europeo de Justicia Restaurativa. Fue creado en 2015. Se trata de una actividad altruista, si bien cuenta, de forma sostenida, con fondos del Gobierno Vasco para sus investigaciones aplicadas o de investigación-acción que incluyen intervenciones por personas facilitadoras cualificadas para casos prescritos o no judicializados, o para abordar el daño de victimizaciones secundarias, al mismo tiempo que se realizan publicaciones en abierto sobre estudios de caso, guías y evaluaciones externas de los servicios públicos en diferentes Comunidades Autónomas. Así mismo, se ha intervenido en casos de infracciones administrativas<sup>2</sup> y en la introducción de la perspectiva restaurativa dentro del contexto de los programas de cumplimiento empresariales, la diligencia debida y la responsabilidad social corporativa para delitos económicos y medioambientales.

También se ofrece formación especializada, con cursos online (MOOCs) en abierto y una Escuela de Facilitación, que atiende, de forma gratuita, demandas de formación (ya se han realizado con los facilitadores estadounidenses L. Walker and D. Duchscherer), y asesoramiento a servicios de justicia restaurativa públicos y privados. El Laboratorio ha sido reconocido como grupo de investigación en la web oficial de la ciencia en Euskadi (<https://www.science.eus/en>). Además, colabora en red con otros organismos para introducir en la Universidad no sólo la formación en justicia restaurativa en las disciplinas

---

<sup>2</sup> Considérese el art. 15. 10 de la Ley 1/2023, de 16 de marzo, de la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas Vascas, con mención expresa de la justicia restaurativa.

más relacionadas, sino también la pedagogía y cultura restaurativas en toda la comunidad universitaria.

Siguiendo el ejemplo de las Clínicas jurídicas, pero más centrado en la investigación acción, así como de proyectos similares en diversas universidades extranjeras, como Berkeley, se interviene en casos para poder extraer conclusiones teórico-prácticas que permitan el avance de la justicia restaurativa con el horizonte de la red de ciudades restaurativas. Alguna de nuestras facilitadoras colaboradoras también trabaja en otras CC.AA.

Cuenta con, al menos, tres personas facilitadoras –junto con otras personas colaboradoras, primando la formación de investigadoras jóvenes-, con formación de origen en Derecho, Trabajo Social y Criminología, con presencia en los tres campus, que compatibilizan con tareas docentes universitarias y/o facilitador/a de servicios públicos y/o privados. Cuentan con formación específica en Justicia Restaurativa.

La derivación puede ser por petición de las personas interesadas, dentro y fuera de Euskadi, con énfasis en las dimensiones comunitarias, independientemente de la gravedad del daño.

Modelo de trabajo: facilitador/a disponible, co-mediación; primer contacto telefónico, posibilidad de encuentro directo víctima-victimario/a, pero también facilitación indirecta con otro victimario/a u otra víctima de un mismo delito o similar; participación de la comunidad; sin renunciar al trabajo online, en equipo de trabajo multidisciplinar.

Se trata de un trabajo artesanal, con uno o dos casos por año, sin prisa, solo se interviene a petición de las personas o instituciones interesadas, sin perjuicio de ofrecer nuestra colaboración de forma pública. Los resultados son evaluados y se publican las reflexiones, respetando la confidencialidad.

Modelo de intervención: conferencia grupos familiares, reuniones restaurativas, círculos de paz, de diálogo, mediación penal víctima-victimario/a, restitución de las víctimas, reuniones de restauración sin las víctimas, comunidades terapéuticas, círculos de apoyo para víctimas, servicios comunitarios relacionados, paneles de ayuda comunitarios, juntas de reparación, programas de sensibilización para la persona victimaria, servicios para las víctimas y sus familias, servicios para las familias de las personas victimarias, comunidad de apoyo, mediación comunitaria...

## 6. ARARTEKO

Página web: <https://www.ararteko.eus/es>

En proceso de valorar el sentido y la metodología de las prácticas restaurativas en la función del Ararteko. Comienza en un informe extraordinario de la mediación en Euskadi del Ararteko, publicado en 2018 (se trata de una línea estratégica).

A partir de 2019 aparece la posibilidad de justicia restaurativa de una persona que había finalizado su proceso en el Ararteko que solicitaba un proceso restaurativo (círculo restaurativo Ararteko) sobre una cuestión no penal. De ahí surgió la idea de una línea estratégica, juntamente con la declaración Donosti (con Catalunya o Navarra).

Se está llevando a cabo una formación general para todo el personal y dos específicas para quienes han querido profundizar en casos de memoria, paz y convivencia, pacificación y discriminación.

## 7. COLEGIOS DE LA ABOGACÍA

Páginas web:

Álava: <http://www.icaalava.com/>

Bizkaia: <https://www.icabizkaia.eus/>

Gipuzkoa: <https://www.icagi.net/es/>

Asociación de Derecho Colaborativo de Euskadi: <https://derechocolaborativo.es/>

Turnos de mediación y MASC.

## 8. FUNDACIÓN GIZAGUNE

Contacto: [admin@gizagune.net](mailto:admin@gizagune.net)

Página web: <https://www.fundaciongizagune.net/>

Surge de Gernika Gogoratuz, realiza tareas de formación e intervención, con servicios de mediación comunitaria en municipios vascos.

**9. SOS RACISMO, GEHITU, CEAR, BAKETIK, BAKEOLA Y DIVERSAS PERSONAS FACILITADORAS QUE TRABAJAN EN CONVIVENCIA, VIOLENCIA POLÍTICA...<sup>3</sup>**

---

<sup>3</sup> No se recoge la oferta de servicios de personas facilitadoras particulares que trabajan en el País Vasco, contratados/a puntualmente por organismos o personas privadas.

## 10. ESHMÁ

Página web: <https://eshma.eus/>

Procesos restaurativos en conflictos relacionados con los abusos sexuales, de poder, espirituales en relación con la Iglesia católica. También trabajan en otros contextos organizacionales. Al año, se desarrollan alrededor de 100 procesos restaurativos.